

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

A las 4:30 h del sábado 28 de Enero de 2017, en el aeropuerto de Porto (Portugal), los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria A Xunqueira II, de Pontevedra, se disponían a realizar el viaje de estudios a Londres que habían organizado.

Un viaje en el que participaban 31 alumnos y alumnas del citado centro y que pensaban realizar todos juntos en sana camaradería, acompañados de los profesores del centro.

Sin embargo, a causa de la intervención del personal de la compañía aérea Ryanair, dos de esas alumnas vieron truncadas sus ilusiones y tuvieron que volver a Pontevedra sin poder acompañar al resto de sus compañeros.

Dos alumnas con su documentación al completo, con su permiso de residencia en España, con sus pasaportes en regla, e incluidas en la lista de viaje certificada por la dirección del centro educativo.

Dos alumnas que, en virtud de esa condición, en ningún caso necesitaban de un visado en virtud de la reglamentación europea vigente desde el año 1994. Un visado que, sin embargo, insistió en solicitar el personal de la compañía Ryanair, quienes finalmente impidieron la subida de estas dos alumnas al avión que iba a trasladar al resto de sus compañeras y compañeros a Londres.

Tanto la policía portuguesa como la británica, incluso la embajada de este país en España, coincidieron en que no existía ninguna razón que impidiera el viaje de estas dos alumnas. De tal forma, no resulta extraño la conclusión de que ha sido la nacionalidad de ambas alumnas, marroquí y colombiano, la causante de este trato, provocando una discriminación absolutamente intolerable.

Un viaje de fin de estudios truncado y que ya no fue el esperado, pues aquellos que tuvieron la fortuna de llegar a Londres quedaron afectados ante lo sucedido a sus amigas y compañeras

Por ello, formulamos las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Cómo valora el Gobierno la actuación de la compañía aérea Ryanair que impidió el viaje de fin de estudios a Londres, con origen en el aeropuerto de Oporto, a dos alumnas del Instituto de Enseñanza Secundaria A Xunqueira II de Pontevedra que llevaban todos sus papeles en regla?

¿Piensa el gobierno acometer alguna actuación ante la compañía Ryanair para impedir que se puedan volver a repetir situaciones tan deleznable como la sucedida en el aeropuerto de Porto con estas dos alumnas? ¿Entiende el gobierno que se trata de un trato discriminatorio intolerable en función de la nacionalidad de ambas alumnas?

Aunque nada podrá devolver a estas alumnas la ilusión del viaje frustrado y el placer de estar acompañando al resto del curso, ¿piensa el gobierno exigir de Ryanair las compensaciones debidas por la injusta situación que esta compañía ha creado y los perjuicios ocasionados? ¿Apoyará el gobierno las denuncias y reclamaciones realizadas ante la compañía Ryanair por el profesorado del centro?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2017

  
EL DIPUTADO  
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
50/ED/13/icm